



Resolución Gerencial

N° 028-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 FEB. 2009

VISTOS;

El Informe N° 001-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 13 de Febrero de 2009 del Comité Especial, la Aprobación de Términos de Referencia N° 045-2008-Gobierno Regional del Callao – GRI fecha 01 de diciembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Aprobación de Términos de Referencia citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra: Rehabilitación y Sustitución de la .I.E. N° 5096 AA.HH. Hijos de Ventanilla - Callao, con un valor referencial de S/. 42,097.89 (Cuarenta y Dos Mil Noventa y Siete con 89/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley con precios al mes de Octubre de 2008, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1414-2008-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 13 de noviembre 2008;

Que, mediante Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 19.01.2009 a través de la cual el Comité Especial declara DESIERTA el presente proceso al no existir ninguna propuesta válida;

Que a través del Informe N° 55-2009-GRC/GRI-OC de fecha 06.02.2009 el Jefe de la Oficina de Construcción solicita la realización de la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0113-2008-Región Callao correspondiente a la Supervisión de la Obra: Rehabilitación y Sustitución de la .I.E. N° 5096 AA.HH. Hijos de Ventanilla - Callao, bajo las mismas condiciones de la primera convocatoria;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 767-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de Diciembre de 2008, alcanzó las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0113-2008-Región Callao correspondiente a la Supervisión de la Obra: Rehabilitación y Sustitución de la .I.E. N° 5096 AA.HH. Hijos de Ventanilla - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases para la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0113-2008-Región Callao correspondiente a la Supervisión de la Obra: Rehabilitación y Sustitución de la .I.E. N° 5096 AA.HH. Hijos de Ventanilla - Callao, con valor referencial de S/. 42,097.89 (Cuarenta y Dos Mil Noventa y Siete con 89/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley con precios al mes de Octubre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la segunda convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARCO SOZA FRASSONELLI
Gerente de un Área

